



ORDENANZA IV – N° 1

(Antes Ordenanza 45/73)

ARTÍCULO 1.- Se sustituye el nombre de la calle Bartolomé Mitre, por el de Brigadier General Juan Manuel de Rosas, en toda su extensión desde la Avenida las Heras hasta la Avenida Ucrania.

ARTÍCULO 2.- Se sustituye el nombre de la Avenida Jhon F. Kennedy por el nombre del Doctor D. Raúl Humada Ramella, en todo su tramo, desde la Avenida 9 de Julio hasta la Avenida Las Heras.

ARTÍCULO 3.- Se instaure veintidós calles de nuestra ciudad con los siguientes nombres:

- 1) Diego de Alfaro;
- 2) Juan Yapurí;
- 3) Ruíz de Montoya;
- 4) Roque González;
- 5) Jujuy;
- 6) La Pampa;
- 7) Río Negro;
- 8) Neuquén;
- 9) Chubut;
- 10) Corrientes;
- 11) Entre Ríos;
- 12) Santa Fé;
- 13) Chaco;
- 14) Formosa;
- 15) Santiago del Estero;
- 16) Córdoba;
- 17) San Luís;
- 18) Mendoza;
- 19) San Juan;



- 20) La Rioja;
- 21) Catamarca y
- 22) Santa Cruz. Todo ello de acuerdo a plano de nomenclatura Catastral que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4.- Se impone los nombres que a continuación se detallan, a las calles del Barrio Presidente Illia.

- 1) Capital Nacional de la Yerba Mate, a la calle comprendida entre las Manzanas 385 y 386/ 389 y 390 / 396 y 397.
- 2) Saltos del Moconá, a la calle comprendida entre las manzanas 390 y 391 /397 y 398.
- 3) Los Lapachos, a la calle comprendida sobre las Manzanas386 y 387 /391 y 392 /397 y 398,
- 4) Cataratas del Iguazú, a las calles comprendidas entre las manzanas 392 y 393/ 399 y 400.
- 5) Arroyo Chimiray, a la calle comprendida entre las manzanas 387 y 388 /393 y 394/400 y 401.
- 6) El Dorado, a la calle comprendida entre las manzanas 394 y 395.
- 7) Salto Encantado, a la calle comprendida entre las manzanas 388 y 140 /395 y 149.

ARTÍCULO 5.- Se aprueba que la actual Avenida Sarmiento, pase a denominarse Avenida de la Cruz de los Primeros Colonos, desde la Avenida Ucrania y su intersección con Sarmiento, hasta su extensión actual, con rumbo Noroeste.

ARTÍCULO 6.- Se denomina con el nombre de Enfermero José Manuel Bonorino la Calle de acceso al Barrio 8 de octubre.

ARTÍCULO 8.- Se impone los nombres a las calles y Plaza del Barrio Estación Apóstoles que se detallan a continuación y según Plano, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Ordenanza:

- 1) Intendente Walter Killmer: Calle ubicada de modo perpendicular a Avenida San Martín, frente a la cual se emplaza la Escuela.
- 2) Isaías Esquivel: arteria que pasa frente a la Estación de trenes y antiguo local escolar.



- 3) Presidente Juan Domingo Perón: Calle paralela a vías del tren.
- 4) Primeros Inmigrantes: Calle perpendicular a Killmer.
- 5) Gobernador Irrazabal: Calle perpendicular a Avenida San Martín entre Perón y Killmer.
- 6) Alfonsina Storni: Paralela a Killmer entre Isaco Abitbol y A. Guacurari
- 7) Juan Manuel de Rosas: paralela a calle Esquivel, entre Andrés Guacurari y Juan Domingo Perón.
- 8) Federico Puerta: Paralela a San Martin.
- 9) Isaco Abitbol: Calle que conduce a Planta de Agua Potable.
- 10) Andrés Guacurari: Calle perpendicular a calle Isaco Abitbol.
- 11) Remedios De Escalada: paralela a General Roca.
- 12) Manuel Belgrano: entre Isaco Abitbol y A. Guacurari, paralela a ALFONSINA Storni.
- 13) General Roca: Paralela a Remedios de Escalada.
- 14) Bartolomé Mitre: paralela a Gral. Roca.
- 15) Plaza 17 de Octubre: Ubicada sobre Avenida San Martín entre Gobernador Irrazabal y Killmer.

ARTÍCULO 9.- Se denomina Avenida, al tramo de la Ruta Provincial N°1 , en el sector que comprende su recorrida desde Esquinero Oeste del Lote Agrícola N°34 y hasta el Esquinero Oeste del Lote N°40.

ARTÍCULO 10.- Se nombra las Calles del Barrio 25 de Marzo, según especificación del Plano Adjunto, como Los Helechos, El Roseda , Las Orquídeas y Las Azaleas.

ARTÍCULO 11.- Se impone el nombre Nicolas Nahirñak, a la calle comprendida desde Avenida Centenario su intersección con Calle General Roca. Se adjunta Plano, que como Anexo III forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 12.- Se denomina de la Siguiete forma, las calles que se describen: Navío El Pingo: a la calle ubicada entre las Manzanas 425 y 426.



Navío El Lucero: a la calle, proyección de General Roca y hasta intersección Teniente Espinoza.

Carlos Lenciza: a la calle proyección de Juan José Lanusse, al fondo de las Manzanas 130, 425 y 426.- Adjunto Plano, que como Anexo IV forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 13.- Se denomina a las Calles del Barrio Lomas del Mirador como: Los Chivatos, Las Araucarias, Avenida Las Lenas, Los Sauces, Los Ceibos y Los Cedros, según las especificaciones del Plano adjunto, que como Anexo V forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 14.- Se impone los siguientes nombres a las Calles que se detallan:

Calle Intendente Román Jaworski; a la ubicada entre las Manzanas 257 y 258, 267 y 268, en forma paralela a la Calle Paraguay.

Calle Raúl Delavy; a la ubicada entre las Manzanas 256 y 257, 266 y 267. paralela a Calle Intendente Román Jaworski.

Calle Nélida Puerta Spinnato; a la ubicada entre las Manzanas 255 y 256, 265 y 266, paralela a Calle Raúl Delavy.

Calle Wilfrido Tántera; ubicada entre Manzanas 254 y 255, 264 y 265, paralela a Calle Nélida Puerta de Spinnato.

ARTÍCULO 15.- Se dispone que tales nombres (Artículo 14), designarán las Calles de referencia hasta su prolongación al momento de apertura de las mismas hacia cualquiera de los laterales.

ARTÍCULO 16.- Se impone los nombres que a continuación se detallan a las Calles del Barrio Comandante Andresito, según lo determinado en Plano adjunto: Los Pinos, Las Grevilleas, Las Acacias, Los Azahares, Los Yerbales, Jacarandá, Los Chañares, Los Palmares, Los Álamos, Los Constituyentes, El Trébol, Los Ficus, Los Aromos, Los Algarrobos, Timbó, Los Colihues y Las Tunas.



ARTÍCULO 17.- Se impone los siguientes nombres a las Calles intermedias del Barrio San Jorge:

San Jorge I: Calle Sargento Primero de Intendencia Felipe Mario Geneyro. Entre las Manzanas 462 y 463.

San Jorge II: Calle Sargento de Intendencia Miguel Gustavo Ruiz .Manzana 332.

Se adjunta croquis, que como Anexo VI forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 18.- Se impone el nombre Dr. Rene Favaloro al tramo de Avenida continuación Humada Ramella desde su intersección con Avenida Las Heras la cual se halla ubicada entre los Lotes Agrícolas 98 y 82 y en toda su extensión.

ARTÍCULO 19.- Se impone los siguientes nombres a las calles del Barrio 8 de Octubre de la Ciudad de Apóstoles:

1.Calle Principal: Calle Ricardo Francisco Cichanoski: que se extiende desde Ruta Pcial N° 1 hasta Manzana 3 13

2.Calles Internas:

Entre manzanas 317y 316: Los Yerbateros

Entre Manzanas 3 16 y 315: Los Secaderos

Entre Manzanas 315 y 314: Los Molineros

Entre Manzanas 314 y 313: Los Tareferos

Manzana 3/3: Los Urú

Según Plano, que como Anexo VII forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 20.- Se impone los nombres a las calles del Barrio Santa Clara, según croquis que como Anexo VIII forma parte integrante de la presente Ordenanza:

1) Calle Rogelio Scotto.

2) Calle Concejal Carlos Antonio Iacino.

3) Alicia Moreau de Justo.

4) Azucena Villaflor.

ARTÍCULO 21.- Se denomina al camino vecinal identificado como N° 49 entre Ruta Provincial N° 1 y René Favaloro, como Avenida Juan Pablo II.



ARTÍCULO 22.- Se denomina María Auxiliadora a la calle identificada como N° 4 del Barrio 200 viviendas.

ARTÍCULO 23.- Se denomina Los Pioneros a la calle identificada como N° 5 del Barrio 200 viviendas.

ARTÍCULO 24.- Se denomina Los Rosales a la calle identificada como N° 6 del Barrio 200 viviendas.

ARTÍCULO 25.- Se denomina La Esperanza a la calle identificada como N° 7 del Barrio 200 viviendas.

ARTÍCULO 26.- Se denomina a la primera calle sin nombre situada en forma paralela a la Av. San Martín como Las Calandrias; a la segunda calle sin nombre paralela a Av. San Martín y Las Calandrias como Los Canarios; la tercera calle paralela a Av. San Martín y a las dos últimas como Las Golondrinas; y a la cuarta calle paralela a las anteriores como Los Gorriones. : se denomina a la calle sin nombre perpendicular a la Av. San Martín y paralela a la Av. Islas Malvinas, como Los Teros; a la calle sin nombre perpendicular a la Av. San Martín y paralela a la calle Los Teros, entre la calle Las Calandrias y Los Gorriones como Los Homeros; y a la calle sin nombre perpendicular a Av. San Martín y paralelas a estas dos últimas, entre Av. San Martín y calle Los Gorriones como Los Zorzaes. La calle Las Calandrias se sitúa entre las calles sin nombre perpendicular a Av. San Martín, en el extremo opuesto a la calle Los Teros, y la calle Los Homeros; La calle los canarios corre entre calle Los Teros y calle sin nombre perpendicular a Av. San Martín, en el extremo opuesto a Los Teros; La calle las Golondrinas corre entre Los Homeros y calle sin nombre perpendicular a Av. San Martín; y la calle Los Gorriones entre Los Homeros y calle sin nombre perpendicular a Av. San Martín.

ARTÍCULO 27.- Se impone el nombre de Miguel Cichanowski a la calle sin nombre, con una extensión de 140 Mts. aproximadamente, ubicada en el barrio comandante Andresito entre Mz. 541 y 542, de nuestra ciudad.



ARTÍCULO 28.- Se impone el nombre de Madre Teresa de Calcuta a la calle sin nombre, paralela a la Avenida Diego de Alfaro, entre ésta y Juan Yaparí.

ARTÍCULO 29.- Se impone el nombre Intendente Gabriel Gelabert a la continuación de Avenida 9 de Julio en el tramo comprendido entre Ruta Provincial N° 1 y Calle San Luis de Apóstoles, por las motivaciones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 30.- Se impone el nombre Avenida Dr. Raúl Humada Ramella, al tramo ubicado entre Avenida Islas Malvinas y Avenida Brasil, según croquis adjunto, que como Anexo IX forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 31.- Se impone el nombre Avenida Intendente Antonio Chantrill al tramo Continuación de Avenida Las Heras desde Ruta Provincial 1, Demetrio Hreñuk y Las Heras, hasta su intersección con el Arroyo Cuñamano, según croquis adjunto, que como Anexo X forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 32.- Se impone el nombre Concejal Mariano Esteban Olexyn a la calle continuación Concejal Iacino, desde su intersección con F. Palaszewski y hasta la Ruta Provincial N° 201, por los fundamentos precedentemente detallados. -

ARTÍCULO 33.- Se considere para las futuras imposiciones de nombres de ese sector, el Listado de Sugerencias detallado por medio del Dictámen N° 25-10.

ARTÍCULO 34.- Se impone con el nombre de Matías Abucú a la calle emplazadas entre las siguientes manzanas 387-422-386-421-385-420-419-418, situadas en el barrio 110 viviendas de nuestra ciudad de Apóstoles como justo y reconocido homenaje al mismo.

ARTÍCULO 35.- Se impone con el nombre de Padre Vladimiro Kovalyk a la calles emplazada entre las siguientes manzanas 423-431-422-432-421-417-420-416-419-433-418-434, situadas en el barrio 110 viviendas de nuestra ciudad de Apóstoles como justo y reconocido homenaje al mismo.



ARTICULO 36.- Se impone con el nombre de Dr. Julio Jurkowski a la calle emplazada entre la siguiente manzana 431-430-432-429-417-416-433-434, situadas en el barrio 110 viviendas de nuestra ciudad de Apóstoles como justo y reconocido homenaje al mismo.

ARTICULO 37.- Se impone con el nombre de Don José Cervera, a la calle delimitada por el Arroyo Chimiray, y finaliza en el Lote Agrícola 314, Parcela 54 A, de Colonia Apóstoles, por las motivaciones precedentemente descriptas.

ARTICULO 38.- Se impone con el nombre de Silvio Ayala, a la calle delimitada por las Parcelas 732, 27, 05 Calle 16 de la Sección 2 Colonia Apóstoles, por las motivaciones precedentemente descriptas.

ARTICULO 39.- Se impone con el nombre de Guillermo Escalante, a la calle delimitada por lote Agrícola 365, Parcela 01 Calle hasta el ingreso al Barrio Estación Apóstoles que en su prolongación atraviesa lote 108, de la Sección 2 Colonia Apóstoles, y finaliza en el Lote Agrícola 363 por las motivaciones precedentemente descriptas.

ARTICULO 40.- Se establece los Nombres de las Calles del Barrio Lomas de Mirador de la siguiente:

- 1) Calle Cornelio Saavedra, entre calles, los Cedros, los ceibos y los Sauces.
- 2) Calle Juan José Paso, entre Calles los Cedros, los Ceibos y los Sauces.
- 3) Calle Domingo Matheu, entre Calles los Cedros, los Ceibos y los Sauces.
- 4) Calle Manuel Alberti, entre Calles los Cedros, los Ceibos y los Sauces.
- 5) Calle Juan Larrea, entre calles los Cedros, los Ceibos y los Sauces.

ARTICULO 41.- Se establece los nombres de las Calles del Barrio Cruz del Gallo de la siguiente manera:

- 1) Calle Jorge Ortiz y Av. Favaloro
- 2) Calle ARA San Juan y Av. Favaloro.
- 3) Calle Eliana Krawczyk y Av. Favaloro
- 4) Calle Vas Cabeleira Juan y Av. Favaloro



5) Calle Ana Dominga Olexyn y Av. Favaloro

ARTICULO 42.- Se impone el nombre Doña Eugenia Ramírez a la continuación de Calle San Luis desde Avenida Chantrell, hasta finalizar su Proyección, Barrio 9 de Julio.

ARTICULO 43.- Se impone el nombre Los Agapantos a la calle comprendida entre los lotes 633F, 633G y las manzanas 709 y 710, lote agrícola 99 de la ciudad de Apóstoles.

ARTICULO 44.- Se impone el nombre Capitán Carlos Eduardo Krause (murió el 1 de junio de 1982) a la arteria situada entre las manzanas 346 y 347, se adjunta como Anexo N° 1 plano Ilustrativo de las calles.

ARTICULO 45.- Se impone el nombre Ara Crucero General Belgrano (hundido el 2 de mayo de 1982) a la arteria situada entre las manzanas 345, 346, 347 y 349, 350, se adjunta como Anexo XI plano Ilustrativo de las calles.

ARTICULO 46.- Se impone en nombre Puerto Argentino (capital de las Islas Malvinas) a la arteria situada entre 344, 349, 350 y 348, 351, 352 se adjunta como Anexo XI plano Ilustrativo de las calles.

ARTICULO 47.- Se impone con el nombre de calle Los Pensamientos entre Mz. 502. 503. 501. 440. 438. 473. 472. 470. 471. Calle La Fresita entre Mz. 441. 502. 442. 501. 443. 440. 474. 473. 469. 470. Calle Los Jazmines entre Mz. 592. 441. 696. 442. 695. 443. 693. 694. Calle Los Gladiolos entre Mz. 699. 700. 594. 698. Parc. 229d. Mz. 697. Parc. 229d Mz. 593. Calle Las Azucenas entre Mz. 447. 444. 446. 445. Calle Glicina entre Mz. 448. 447. 449. 446. Calle Las Margaritas entre Mz. 471. 472. 470. 473. 469. 474. 468. 443. 694. 693. 695. 700. 698. 699. 594. 444. 445. 447. 446. 448. 449. 450. Parc. 229d. Calle Silvio Batista Bastos entre Mz. 698. 697. 695. 696. 443. 442. 440. 501. 438. 500. Calle La Hortensia entre Mz. 697. 593. 696. 592. 442. 441. 501. 502. 500. 503. Calle La Bromelia frente a Mz. 593. 592. Todas del Barrio Jardín Primavera de nuestra ciudad de Apóstoles.



ARTICULO 48.- Se impone el nombre Pascual María PRO a la arteria situada al norte de la manzana 562, 563, 643, 585 hasta la Avenida Int. Julián Zubrzycki.

ARTICULO 49.- Se impone nombres de calle José Szenczuk la cual comienza en la Avda. San Martín entre la manzana 722 y el lote agrícola N° 299F.

ARTICULO 50.- Se impone el nombre Yoli Yaculoski al tramo de la calle que se señala en plano anexo I-forma parte de la presente ordenanza. Desde Av. Intencional Julián Zubrzycki. Hasta a Av. Justo José de Urquiza, primera calle paralela a la calle Chapaz y Martín Miguel de Güemes sentido hacia el barrio 200 viviendas.

ARTICULO 51.- Se asigna los nombres, Teniente. General Juan Domingo Perón, General Martín Miguel de Güemes, General Justo José Urquiza, Facundo Quiroga, Chacho Peñalosa, Manuel Dorrego, Estanislao López a las calles que nacen en la Avda. Las Heras con rumbo Sureste en toda su extensión actual y futura.

ARTICULO 52.- Se designa con el nombre de Avenida Licenciado Alberto José Safrán Norte (desde Avenida Brasil rumbo noroeste) y Avenida Licenciado Alberto José Safrán Sur (desde Avenida Brasil rumbo sureste) a la calle N° 18 de nuestra Ciudad de Apóstoles como justo y reconocido homenaje al mismo.

ARTICULO 53.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.